

	ACTA DE REUNIÓN		Código: Q-AD-05-F-01
			Revisión # 2
			Fecha vigencia 26 / 12 / 2023

REUNIÓN

Capacitación Criterios de Auditoría Respuesta a Glosa Paquete 9 Lotes 1, 2, 3 y 4. Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023

PROYECTO

Reclamaciones ADRES

ACTA No.

080

LOTES

3 y 4

FECHA

24-10-2024

HORA

7:35 a.m.

OBJETIVOS

Capacitar en los criterios a aplicar en las reclamaciones radicadas de julio a diciembre de 2023, como respuesta a la glosa, que no fueron auditadas por ninguna de las firmas auditoras y que están incluidas en los paquetes 9, en el componente médico y criterios de auditoría a través de casos puntuales que planteen las firmas auditoras.

COORDINADOR

ADRES

RELATOR

Leidy Yohanna Cardona Bayona

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Paola Andrea Céspedes Forero	Gestor Operativo DOP - Supervisora	ADRES
Leidy Yohana Cardona Bayona	Gestor Operaciones GIVAC	ADRES
Camilo Andrés Plazas Veloza	Coordinador GIVAC	ADRES
Lourdes Esther Cortés Cruz	Líder componente Financiero	ADRES
Diana Carolina López Villabón	Líder componente Médico	ADRES
Elizabeth Serrano Leyton	Líder componente Soportes	ADRES
Wilson Rubiel Velásquez Castañeda	Coordinador GIVRA	ADRES
Natali Flórez Ordóñez	-	ADRES
Andrea Johana Rodríguez	-	ADRES
Mario Alberto Santos Nova	-	ADRES
William Enrique Torres Rodríguez	-	ADRES
Juan Camilo Salguero Vega	-	ADRES
Juan Felipe Ospina Sosa	-	ADRES
Carlos Eduardo Díaz Suárez.	-	ADRES
Cenaida Gómez Nieto	Experta Reclamaciones	AGS
Mónica Pulido Castillo	Líder Calidad Zona 3	AGS
María Helena Cabezas Hernández	Líder Calidad Zona 4	AGS
Deisy Johana Bocarejo	Líder Operativa	AGS
Janeth Núñez Moreno	-	AGS
Johana Verano González	-	AGS

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Gloria Inés Futinico Ortiz	-	AGS
Eduardo Maldonado López	-	AGS
Luz Nelly Vanegas Santana	-	AGS
Ninfa Dallos Camargo	-	AGS
Liseth Alejandra Meneses Cristancho	-	AGS
Ahiezer Sánchez Martínez	-	AGS
Jazmín Rocío Basto Guevara	-	AGS
Zoila Maritza Muñoz Aguilar	-	AGS
July Esperanza Díaz Jiménez	-	AGS
Yuli Iveth Miranda Calderón	-	AGS
Diego Fernando Medina Holguín	-	AGS
Maritza Díaz Escobar	-	AGS
Olga Lucía Rúa Garzón	-	AGS
Elkin Farid Betancourt Sánchez	-	AGS
Ronaldo Alejandro Leyton Guerrero	-	AGS
Luz Stella Parra Hernández	-	AGS
Martha Lucía Flórez Pinzón	Directora de Auditoría Lote 3	UTR 2023
María Esperanza Rozo Gómez	Directora Jurídica Lote 3	UTR 2023
Humberto Bozzi Ángel	Director de Control Interno Lote 3	UTR 2023
María Consuelo González Aristizábal	Directora de Auditoría Lote 4	UTR 2023
Cilia Inés Guío Pedraza	Directora de Control Interno Lote 4	UTR 2023
Diana Marcela Garzón Mora	Abogada Dirección Jurídica	UTR 2023
Miller Hernando Castillo Reina	Coordinador Operativo	UTR 2023
Erica Graciano David	Apoyo técnico	UTR 2023
María Emilsen Medina Guzmán	Apoyo técnico	UTR 2023
Magaly Bohórquez González	Apoyo técnico	UTR 2023
Juan Pablo Labrador Barreto	Coordinador de recursos humanos	UTR 2023
AGS SAS Delta A Salud Consortio Conaudit (32 personas más)	N.A.	N.A.

AGENDA DE ACTIVIDADES:

- Capacitación en el componente médico para las reclamaciones radicadas de julio a diciembre de 2023, como respuesta a la glosa, que no fueron auditadas por ninguna de las firmas auditoras y que están incluidas en los paquetes 9.

- Análisis de casos puntuales de criterios de auditoría que planteen las firmas auditoras.

TEMAS TRATADOS:

En relación con el componente médico instruye algunos lineamientos y precisa que cuando se esté validando la acreditación de condición de víctima, se pueden aplicar como nuevas las glosas 3001, 3002 y 3003, cuando es la primera entrada de respuesta glosa o el estado de la entrada anterior sea no aprobado.

Así mismo, cuando se esté validando si el servicio y/o tecnología en salud reclamados y no se encuentra soportado, se podrá aplicar glosa nueva (3001 a la 3119).

No se aplicará glosa nueva por ausencia de orden médica.

Se aplicarán glosas nuevas, de la 3201 a la 3212, cuando en los soportes adjuntos a la reclamación no se evidencie justificación de los servicios reclamados.

Y se imponen las glosas 4501 a la 4509, cuando se identifique que existen procedimientos quirúrgicos o no quirúrgicos, ayudas diagnósticas y/o insumos incluidos en otros servicios adicionalmente facturados.

Se aplicará glosa nueva por justificación derivada de servicio principal no habilitado si la reclamación corresponde a la segunda entrada; y se glosarán los servicios adicionales por justificación (imagenología, laboratorio clínico, servicio farmacéutico, insumos etc.) si el servicio principal (Internación, urgencias) no se encuentra habilitado.

Cuando la reclamación ingresa más de dos veces, se aplicará la glosa de alerta de validación (3302), a los servicios adicionales o complementarios que no se reconocen porque se derivan de un servicio principal que no se encuentra habilitado y son reclamados.

Para la administración de medicamentos intrahospitalarios no se aplicará glosa si el soporte no identifica nombre y apellido del responsable de la administración. Si se glosó inicialmente por esta causa se procederá a levantar la glosa por soporte de medicamentos e insumos glosados.

Para la verificación de habilitación de servicios se tendrá en cuenta primero el soporte, de no estar se toma como dato de la sede la registrada en la factura de venta si se encuentra, o sino, por último, se tomará el código de la sede diligenciada en el formulario.

Por último, ADRES reitera que la auditoría de respuesta a glosa del paquete 9 se hará conforme la versión 5 del manual operativo y de auditoría; que se aplicarán glosas nuevas únicamente a las reclamaciones que corresponden a primera entrada de respuesta a glosa (segunda entrada de la reclamación); que no se aplicará glosa nueva por ausencia de orden médica y que para las entradas posteriores a la segunda entrada de la reclamación, sólo se aplicarán glosas que correspondan a las alertas de validación y se auditarán según lo glosado inicialmente.

Además, comunica que los paquetes tramitados en el año 2024 inician con los dígitos 29; no obstante, el paquete 29031 corresponde a las reclamaciones que fueron anuladas y por ello hay que tener en

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

cuenta la fecha en que las entidades reclamantes reciban la información, para contar el término de extemporaneidad.

La ADRES remitirá archivo de las fechas de comunicación de resultados de auditoría e indica que lo que no se ha comunicado a la fecha no llevará glosa.

Adicionalmente, ADRES remitirá el archivo con el diccionario de datos y las tablas de radicados anulados.

Respecto de las preguntas que remitieron las firmas auditoras, se indica que para reclamaciones nuevas no aplica la glosa 4403 si la factura no trae denominación expresa de factura de venta y esta contiene CUFE y el mismo se puede validar en la página de la DIAN, dado que se realiza completitud con la información de la representación gráfica.

Adicionalmente ADRES precisa que hoy 24 de octubre compartirá las presentaciones realizadas los días 22 y 24 de esta semana, así como la grabación de las tres sesiones adelantadas.

Finalmente, se informa que la capacitación de la versión 9 del manual operativo y de auditoría se llevará a cabo en la semana siguiente y que este aplicará para las reclamaciones radicadas a partir del 1° de noviembre de 2024.

RESULTADOS Y COMPROMISOS

N°	Compromiso / Acción Propuesta	Responsable	Fecha Propuesta	Observación
	Envío de la presentación y las grabaciones de la capacitación de respuesta a glosa de los paquetes 9.	ADRES	24-10-2024	

Diligenció: Diana Marcela Garzón Mora

Cargo: Abogada Dirección Jurídica